



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/43634

14/01/2019

120031

**AUTOR/A:** ANGULO ROMERO, María Teresa (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que se ha puesto en marcha, por parte del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), la tramitación de una norma mediante la cual se dé cumplimiento a lo establecido en la Disposición Adicional 56ª de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, donde se recoge la concesión de unas ayudas para las personas afectadas por la Talidomida en España. Dichas ayudas se han cifrado en 12.000 euros por cada uno de los puntos porcentuales de discapacidad acreditada por las personas afectadas.

Tal como dispone el texto de la Disposición Adicional, se autoriza al Gobierno para que dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo de lo previsto en la misma. Con base en dicha encomienda, se encuentra en fase de elaboración por el IMSERSO el texto del correspondiente Real Decreto, que regula únicamente el procedimiento para el reconocimiento y la concesión de tales ayudas.

Por otra parte, el Instituto de Salud Carlos III coordina a las Unidades Técnicas creadas al efecto en las Comunidades Autónomas, que reciben las solicitudes de evaluación por las personas que se considera pueden ser afectadas. Hasta la fecha se han recibido un total de 546 solicitudes en todo el Estado.

En estas Unidades Técnicas se realizan las pruebas diagnósticas estipuladas por un Comité Científico Técnico nombrado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (SNS), con el refrendo de un Comité Científico Internacional formado por técnicos de la Organización Mundial de la Salud expertos en esta enfermedad.



En un momento posterior, todos los diagnósticos emitidos por estas unidades tendrán que ser valorados por el mencionado Comité Científico Técnico, que será el que elabore el registro final de afectados por Talidomida en España.

Madrid, 04 de marzo de 2019